



JUZGADO OCHENTA Y SEIS (86) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Transformado transitoriamente en
JUZGADO 68 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Referencia: 110014003086 2020-00229 00

Téngase por notificada a la demandada YENIFER VELÁSQUEZ RICO, quien se notificó personalmente del mandamiento de pago librado en su contra (conforme al acta de notificación vista a folio 13 del expediente digital). quien, dentro del término legal concedido para ejercer su defensa, permaneció silente.

En consecuencia, se requiere a la parte actora para que continúe con las diligencias de notificación, a los demandados KELLY JOHANNA TORRES POSADA, MARÍA DEL PILAR CRUZ VALENCIA, JORGE ALEXANDER LOAIZA HOYOS Y CARLOS ALBERTO OSORIO GALLEGRO, dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 291 y 292 del C.G.P. o de conformidad con el artículo 8 del Decreto 806 de junio de 2020.

NOTIFÍQUESE

NATALIA ANDREA GUARÍN ACEVEDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

El auto anterior es notificado por anotación en estado No. 023 de hoy

29 DE MARZO 2022

La Secretaria,

VIVIANA CATALINA MIRANDA MONROY